X

Presentes
Presidente
Barra
Sastre

- Sesion 3ª -

Dia 12 de Enero de 1883.-

Leida y aprobada el acta anterior, se declaró abierta la sesion á la 1. p. m.-

Se dió lectura del siguiente decreto del P. E. :-

Buenos Aires Enero 5 de 1883.-

Habiendo manifestado la Comision Nacional de Educacion en su nota de fcha 30 de Nbre. ppdo., q. los trabajos de caracter general que como vocales consejeros corresponden á los Inspectores, comprendiendose en aquellos la vigilancia de las Escuelas de una Seccion de la Capital, no permite á estos atender prontamente la inspeccion de las establecidas en las Provincias, Colonias y Territorios Nacionales.- Y Considerando ademas, q. la Ley de Presupuesto pª el corrte año, al designar á dichos empleados con el titulo de Inspectores simplemente, hace presumir q. la mente del H. Congreso fué quitarles el doble carácter q. invisten actualmente,

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P. E.

Decreta:

Artº 1º. Las funciones de los actuales V. V. Inspectores de la Comision Nal. de Educacion, Sres Wilde, Lamarca, Guido y Spano y Hernandez, se reduciran á la inspeccion frecuente de las Escuelas de las Provincias, Colonias y Territorios Federales, quedando á cargo de los Vocales la vigilancia de las de la Capital, y las demas funciones, q. como miembros de la Comision les corresponde.-

Artº 2º. Los Inspectores solo tendran voz en las deliberaciones de la Comision, no haran número para las sesiones y recibiran de esta las instrucciones y las órdenes relativas al cumplimiento de su cometido.-

Artº 3º. Comuniquese á quien corresponde, publiquese y dese al R. N. = (firmado) Madero. E. Wilde - Es copia - Barros of 1º.

Concluida la lectura el Sòr Presidente propuso la division de la inspeccion en la forma siguiente:

El Vocal Sòr D. Marcos Sastre, la 3ª y la 8ª; Sòr Barra 1ª y 5ª

El Vocal Dr D. Miguel Goyena, la 2ª y la 6ª ——

El Vocal Dr D. Julio Fonrouge, la 4ª y " 7ª. — — —

La distribucion de la inspeccion en la República, se hará en una de las sesiones próximas.-

Se resolvió comunicar á las escuelas de la Capital y territorios nacionales /

el decreto del P. E. uniformando el sistema de clasificacion en los exámenes.—
Se autorizó la venta de una casa de la Testamentaría de D. Baldomero García, siempre q. los herederos depositen á la órden del Juez, la cantidad de $ 440, para responder á la parte q. corresponda al Consejo por legados hechos una vez q. se verifique la liquidacion definitiva.—
En los asuntos al despacho, se tomaron las siguientes resoluciones:—
á) Conceder dos meses de anticipo al profesor D. Teodoro Reyes, á descontar por cuartas partes mensualmente.—
b). Ordenar la inscripcion de Dª Celestina Martinez en la lista de examinandos.—
c). Suscribirse á 500 ejem. de la tabla de reduccion de las pesas y medidas q. ofrece en venta el Sör H. Stelle, al precio de $ 0.20.— (Se suspendió por órden verbal del Presidte.) X
d). Ordenar al Bibliotecario la provision de libros q. pide el Ministerio de I. P. en el expediente Nº 88 m.—
e). Ordenar la inscripcion de Dª María Fernandez entre los candidatos q. optan al título de maestro.—
f). Ordenar el pago de 237.32 $ m/n. á los profesores de Formosa y Resistencia por el mes de la fecha.—
g). Ordenar el pago de $ 145 á los profesores de Viedma, por los meses de Nobre. y Dibre. del año ppdo.—
h). Ordenar el pago de $ 112, á D. Juan Bariletta por alquiler de la casa q. ocupa la escuela de nueva creacion en la Seccion 6ª.—
i). Ordenar el pago de $ 8. á D. Demetrio Jimez pr. impresiones (expte. 43. F.)—
j). Autorizar á Contaduría para adquirir los útiles q. pide en el expediente 4390 C.), con escepcion de los dos sellos.— X
k). Ordenar el pago de $ 1.234-82 ¢, al Sör D. Andres Simonazzi por obras ejecutadas en el terreno sito en la calle de Suipacha nº 60 (Expte. nº 84 B).—
l). No hacer lugar á la gratificacion q. solicita el Contador por no entrar en las facultades del Consejo alterar los sueldos fijados por el presupuesto y no ser conveniente abrir esta via á solicitudes análogas; concediéndole un anticipo de dos mensualidades a descontar pr. cuartas partes.
ll). Conceder 10 dias de licencia al Oficial Mayor de esta Secretaría.—
m). Ordenar el pago de $ 1854.704 m/n. á la municipalidad de la ciudad de Tucuman por subvencion durante el 1er. cuatrimestre del año ppdo.—
n). Aprobar la rendicion de cuentas de eventuales por Obre. y Nobre. de la 4ª Seccion.—
ñ) Ordenar el pago de $ m/n. 25-83, a D. José Costa, por el mes//

de Diciembre ppdo. (Expediente Nº 32. C). —

Se levantó la sesión a las 4-40 p.m.—

Marcos Sastre

Victor M. Molina

Secto.